Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

65

Ushuaia, 27 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-49750-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 566, referente a la adquisición de dispositivos de almacenamiento para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 261/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", y "Buenas Vibras TDF S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71769289-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden cuarenta y uno (41), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 566, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($6.910.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo, el que será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de

///…2

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Buenos Aires, en razón de encontrarse en comisión de servicios, autorizada mediante la Resolución M.J.G. N° 638/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2024 RAF 566, a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER - C.U.I.T. Nº 20-24518738-7", por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 6.910.000,00.-); en concepto de la adquisición de dispositivos de almacenamiento para la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000/40000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **65** /2024.-

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.27 14:15:23 -03'00'